

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2025-255

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Deporte y Salud, en el ejercicio de sus atribuciones delegadas por Decreto de delegación, de fecha 23 de junio del 2023, mediante Resolución de fecha 29 de enero del 2025, insertado en el Libro de Resoluciones con el número 2025/442, ha dictado lo que sigue:

“RESOLUCIÓN”

Mediante Resolución 2024/1131, de 5 de marzo de 2024, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba 180, de 21 de septiembre de 2023.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de 18 de marzo de 2024, y anuncio de las listas provisionales certificadas completas de candidatos admitidos y excluidos y las causas de exclusión, en el tablón electrónico de edictos y en el apartado “procesos de selección” de la Sede Electrónica municipal, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Finalizado el plazo de subsanación y vistas las solicitudes presentadas por Registro General de Entrada dentro del plazo conferido, en aplicación de la base 4.2 de las que rigen la convocatoria, por la presente y en virtud de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto, de fecha 23 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por don José Genaro Bascón González y don Pedro Javier Cejas Valera, al subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, debiendo aparecer en la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria; y tener por desistido de su solicitud de participación en el proceso a don Luis David Bedmar Pozo.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la presente convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.



ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aguilar Martínez, Daniel	***4856**
Bascón González, José Genaro	***2630**
Cejas Valera, Pedro Javier	***2411**
García Aguilar, Francisco de Sales	***4849**
García Álvarez, Celia	***4450**
García Rodríguez, Lidia	***3569**
Martín Guerrero, José	***7240**
Morillo Mateos, Sergio	***3282**
Pina Leyva, Clara María	***3942**
Rodríguez Borrego, Antonio Francisco	***4154**
Rodríguez Ramírez, Orlando Javier	***7974**
Salas Delgado, Manuel	***1728**

ASPIRANTES EXCLUIDOS.- Ninguno.

TERCERO.- Nombrar al Tribunal Calificador, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública Andaluza y la Base 5^a de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: Don Víctor M. Romero Cosano. Subdirector de promoción deportiva de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Suplente: Don Francisco Cabezas Jiménez. Técnico de Administración Especial Ayuntamiento de Puente Genil.

Secretaría:

Titular: Doña María Isabel Alcántara Leonés. FALHCN. Secretaría Superior. Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

Suplente: Doña Inmaculada Berral Prieto. Técnico de Administración General A1 Ayuntamiento de Puente Genil.



Vocales:**Vocal 1.-**

Titular: Don José M^a Prieto Martínez. Técnico de Deportes Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Sonia Villalba Pujol. Técnico de Administración General A1 Ayuntamiento de Puente Genil.

Vocal 2.-

Titular: Don Cristóbal Pérez Jiménez. Técnico de Deportes Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Alba M^a Martínez Marín. Técnico de Administración General A1 Ayuntamiento de Puente Genil

Vocal 3.-

Titular: Don José Antonio Priego Luque. Director Técnico del Servicio Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Lucena

Suplente: Doña Teresa Maillo Corrales. Técnico de Administración General A1 Diputación Provincial de Sevilla.

Vocal 4.-

Titular: Don José Carlos Galindo Vilaplana. Director Técnico del Servicio Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Cristina Alcaide Ramírez. Técnico de Administración General A1 Ayuntamiento de Montilla.

CUARTO.- Convocar a las personas admitidas para el próximo **día 14 de marzo de 2025**, a las 10:30 en la Biblioteca Municipal, “Ricardo Molina” sita en C/ Antonio Fernández Díaz “Fosforito” s/n -Parque de Los Pinos, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, y a efectos meramente informativos, en el Tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, alojado en la Sede Electrónica en la dirección <https://www.puentegenil.es> y en el Tablón de Anuncios del proceso selectivo.



El Concejal Delegado de RRHH, Deporte y Salud

(Decreto de Delegación de 23/06/2023)

(Firmado electrónicamente)"

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puente Genil, 30 de enero de 2025.– El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Deportes y Salud, Rafael Ruiz Navas.

